

El pasado 19 de enero el diario “El País” titulaba: “Ex policías y ex guardias espían para un Consejero de Aguirre”. En la información se afirmaba que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid había creado un grupo dedicado al espionaje de políticos, al mando de Marcos Peña.

Dicha aseveración fue seguida en los días posteriores con una serie de reportajes, en los que el autor aseguraba haber tenido conocimiento de unos supuestos partes de seguimientos realizados en los meses de marzo, abril y mayo de 2008 al entonces Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia, D. Alfredo Prada, y al Vicealcalde de Madrid, D. Manuel Cobo.

El 23 de enero, **tras comparecer ante la Fiscalía**, el periodista Francisco Mercado, autor de la información, manifiesta que su periódico “nunca ha dicho que el Gobierno de Esperanza Aguirre esté detrás de esto, ni tampoco la propia Presidenta, ni el Vicepresidente, ni el Consejero de Interior”.

A pesar de ello, y en base a toda la información aparecida, la oposición política en la Asamblea de Madrid presentó escrito de petición de creación de una Comisión de Investigación el 27 de enero. Y en la Mesa de la Asamblea del día 3 de febrero, en la primera ocasión en que pudo ser sometida dicha petición a votación, fue aprobada por unanimidad en los términos en que la oposición la pedía. La Comisión quedó formalmente constituida el pasado 6 de febrero.

## CONCLUSIONES

- 1) El Gobierno de la Comunidad de Madrid **ni ha ordenado, ni ha amparado, ni ha conocido** ningún tipo de seguimiento o espionaje a cargos públicos o a cualquier otra persona.
- 2) La actual estructura de la Dirección General de Seguridad y las funciones de su personal son las mismas que puso en marcha el Gobierno de D. Joaquín Leguina a partir de 1985 y que potenció el Gobierno de D. Alberto Ruiz-Gallardón, con un Proyecto de Seguridad de 2002. De hecho, los 42 técnicos de seguridad que constituyen la totalidad de la plantilla actual ingresaron durante el Gobierno de D. Joaquín Leguina.
- 3) Todos los comparecientes responsables de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior han declarado bajo juramento que ni han ordenado ni conocido ni amparado ningún tipo de seguimiento, informe o espionaje sobre ninguna persona.
- 4) Ha quedado acreditado que **los supuestos partes de seguimiento**, origen de los trabajos de esta Comisión, ni son documentos de la Consejería ni tan siquiera se corresponden en muchos casos con las

agendas oficiales que están a disposición de cualquier ciudadano en Internet.

- 5) Se ha puesto de manifiesto, y ha sido abordado extensamente en el seno de la Comisión, **que los supuestos partes** que dieron origen a la acusación realizada contra la Comunidad de Madrid **carecen del rigor exigible para merecer la mínima consideración por parte de profesionales de la seguridad con décadas de experiencia que así lo han atestiguado**. Tanto D. Marcos Peña, Inspector de Policía y durante más de 20 años Jefe de Seguridad de una de las más importantes empresas del IBEX35, Iberdrola, como D. Sergio Gamón y D. Miguel Castaño, Inspectores de Policía, ahora en excedencia por prestar sus servicios en la Comunidad de Madrid y con una dilatada carrera profesional en el ámbito de las escoltas, incluidos ministros y vicepresidentes del Gobierno de la Nación, y como D. Enrique Barón, con una probada experiencia en el ámbito de la seguridad como inspector de Policía que ha sido Jefe de la Lucha Antiterrorista en Navarra, Jefe Superior de Policía de Bilbao y Jefe Superior de Policía de Madrid, han puesto de manifiesto en sus comparecencias ante la Comisión de Investigación que nunca en su trayectoria profesional habían visto llamar “parte” a un documento de este tipo. Pretender edificar sobre unas anotaciones sin firma ni membrete y con un contenido inane una acusación tan grave como la que se ha realizado constituye una irresponsabilidad, agravada por la inexactitud de su contenido, que impide dar verosimilitud a su conjunto.
  
- 6) Ha quedado acreditado, mediante los correspondientes análisis grafológicos, entregados a la Comisión y realizados por el Presidente de los Peritos, D. Cástor Iglesias, que la letra de **las anotaciones manuscritas aparecidas en algunos de los supuestos partes no se corresponde con la de las personas a las que han apuntado las informaciones periodísticas como presuntas autoras**.
  
- 7) **La Comisión de Investigación no tiene elementos de juicio para determinar el origen de las informaciones aparecidas** en el diario “El País” y confía en el total esclarecimiento de los hechos a través de las actuaciones judiciales en curso.